

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:00 diez horas del día 12 doce de marzo del 2009 dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.
- III.- Asunto Único: *Presentación del Dictamen “aportación de recursos para dar cumplimiento al convenio celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública para la Profesionalización del cuerpo policial en Villa de Álvarez”.*
- IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo número noventa y ocho del 2009.

SEGUNDO PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de la sesión anterior. A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

TERCER PUNTO.- Asunto Único. Presentación del Dictamen aportación de recursos para dar cumplimiento al convenio celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública para la Profesionalización del cuerpo policial en Villa de Álvarez.

En uso de la voz el **Regidor Luís Ávila Aguilar** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen de **“aportación de recursos para dar cumplimiento al convenio celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública para la Profesionalización del cuerpo policial en Villa de Álvarez”** según oficio de procedencia No. SE.205/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra doce:

HONORABLE CABILDO VILLA DE ALVAREZ

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Múncipes **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C. P. Elvira Cernas Méndez, C. P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farías y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y d), y artículo 53, fracción III, de la

Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracción IX; 12, fracción I y 13 fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, inciso b) y e), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Seguridad Pública, es una obligación de las autoridades en todos los niveles de gobierno y representa uno de los factores más importantes que un gobierno puede brindar a su comunidad en aras de su fortalecimiento y productividad. Es por ello que se han buscado nuevas alternativas para que los cuerpos policiacos se profesionalicen y se preparen cada vez más.

SEGUNDO.- Que mediante oficio TM-030/2009 de fecha 27 de febrero de 2009, el C. P. Rodolfo López Villalvazo, en su carácter de Tesorero Municipal, turna a la comisión de Hacienda, solicitud en donde se especifica lo siguiente, "Que derivado del convenio celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública con el propósito de profesionalizar a los cuerpos policiacos y fortalecer su estructura y la conectividad con el municipio, en donde la Secretaría proporcionara vía subsidio la cantidad de **\$11,506,613.67**, lo que al municipio le corresponde aportar la cantidad de **\$3,835,537.89**, con Recursos Propios para dicho programa. Por lo que se pide autorización del H. Cabildo, tal y como se maneja a continuación:

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ			
NOMBRE DE LA PARTIDA	PARTIDA	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
-1-			
Combustibles y Lubricantes FONDO 4	14-2-9-1-15-11-0	3,836,000.00	
Obra Pública FONDO 4	14-2-9-1-15-1-0		1,918,000.00
Equipamiento FONDO 4	14-2-9-1-15-4-0		1,918,000.00
SUMAS IGUALES		3,836,000.00	3,836,000.00
-2-			
SUBSEMUN Recursos Propios (Apertura)		3,836,000.00	
Combustibles y Lubricantes Recursos Propios	12-2-9-1-8-8-0		3,836,000.00
SUMAS IGUALES		3,836,000.00	3,836,000.00

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: Efectuado el análisis de los **CONSIDERANDOS** expuestos en el cuerpo del presente ordenamiento administrativo, esta **Comisión** dictamina que es procedente autorizar, la aportación que le corresponde al Municipio de Villa de Álvarez, por la cantidad de **\$3,836,000.00, (Tres millones ochocientos treinta y seis mil pesos 00/100 M. N)**, para cumplir con el convenio celebrado ante la Secretaría de Seguridad Pública, con el propósito de profesionalizar a los cuerpos policiacos y fortalecer su estructura y la conectividad con el municipio (SUBSEMUN); dicha aportación se efectuará de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ			
NOMBRE DE LA PARTIDA	PARTIDA	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
-1-			
Combustibles y Lubricantes FONDO 4	14-2-9-1-15-11-0	3,836,000.00	
Obra Pública FONDO 4	14-2-9-1-15-1-0		1,918,000.00
Equipamiento FONDO 4	14-2-9-1-15-4-0		1,918,000.00
SUMAS IGUALES		3,836,000.00	3,836,000.00
-2-			
SUBSEMUN Recursos Propios (Apertura)		3,836,000.00	
Combustibles y Lubricantes Recursos	12-2-9-1-8-8-0		3,836,000.00

Propios			
SUMAS IGUALES		3,836,000.00	3,836,000.00

Con esta transacción financiera por parte del municipio, la Secretaría dará paso a depositar la suma que se comprometió para lograr la suma total de **\$11,506,613.67 (Once millones quinientos seis mil seiscientos trece pesos 67/100 M. N)**, a ejercerse en el ejercicio fiscal 2009.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, el día 11 de Marzo de 2009.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
LIC. LUIS ÁVILA AGUILAR, PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ,
SECRETARIA, RÚBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO, RÚBRICA; DR.
FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIA, RÚBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS
SECRETARI, RÚBRICA

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz, la Regidora **Elvira Cernas Méndez** explica que el Gobierno Federal entregará al Ayuntamiento a manera de subsidio la cantidad de 11,506,613.67 once millones quinientos seis mil seiscientos trece 67/100 pesos, para ello el municipio debe aportar la cantidad de 3,835,537.89 tres millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y siete 89/100 pesos, se tiene que depositar el 50% de la cantidad mencionada, el día 13 de marzo del presente año, en este sentido se tendría que aprobar la apertura de la cuenta del Programa de Subsidio del Subcomité de Seguridad Municipal (SUBSEMUN) – Recursos propios por 3,836,000.00 tres millones ochocientos treinta y seis mil pesos contra una reducción a Combustibles y Lubricantes de recursos propios por 3,836,000.00 tres millones ochocientos treinta y seis mil pesos

TERCER PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 12 doce de marzo del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. VÍCTOR CHAPA FARIAS
SINDICO

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ